



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000323-01 *Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a continuar manteniendo el mismo rigor científico, la máxima colaboración institucional y el mayor grado de cooperación con el sector agrario en la lucha contra plagas, en línea con el operativo hasta el momento desarrollado, para su tramitación ante el Pleno.*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 3 de abril de 2012, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/000323, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a continuar manteniendo el mismo rigor científico, la máxima colaboración institucional y el mayor grado de cooperación con el sector agrario en la lucha contra plagas, en línea con el operativo hasta el momento desarrollado.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante el Pleno.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 3 de abril de 2012.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el PLENO.

ANTECEDENTES

Desde el pasado verano de 2011 se ha venido detectando una preocupante evolución de las poblaciones de topillo campesino en algunos municipios de Castilla y León.

En este sentido, conviene recordar que, en materia de sanidad vegetal, el Plan Director de lucha contra plagas agrícolas de Castilla y León, aprobado en la pasada Legislatura, constituye la principal estrategia desarrollada por la Junta de Castilla y



León para la prevención, lucha y control de los principales agentes patógenos y plagas causantes de daños en los cultivos de nuestra región.

Como parte de dicho Plan, hace tiempo que viene funcionando el “observatorio de vigilancia y control de plagas” y una amplia “red de vigilancia fitosanitaria” que se encargan, entre otras plagas y fitopatologías, de realizar un seguimiento de la evolución y dinámica de las poblaciones de determinadas especies de micrótidos y otros pequeños vertebrados.

El funcionamiento de este operativo y las medidas que sea necesario adoptar son planificadas y ejecutadas de acuerdo con los criterios emanados de la Comisión específica de roedores y otros micrótidos, dentro del Comité Científico, órgano en el que se encuentran representados prestigiosos científicos y expertos en ciencias agronómicas y veterinarias de las universidades de Castilla y León. Además, el desarrollo de las actuaciones se refuerza con una importante colaboración de los agricultores y de sus representantes, de entidades locales, de juntas agropecuarias, etc., y está coordinado por la Consejería de Agricultura y Ganadería.

La eficacia de esta estrategia ha sido demostrada recientemente en relación con las actuaciones realizadas en diversos municipios de Castilla y León para el control de reservorios de poblaciones de topillos (limpieza de cunetas, quemas controladas, aplicación selectiva y puntual de rodenticidas autorizados, etc.), dado que se ha comprobado una reducción superior al 50 % de las poblaciones inicialmente detectadas.

Por tanto, teniendo en cuenta los resultados operativos obtenidos, así como el grado de rigor científico, de coordinación y de colaboración institucional y sectorial alcanzados, el Grupo Parlamentario Popular plantea la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

“Las Cortes de Castilla y León, respaldando las medidas adoptadas por la Junta de Castilla y León para el seguimiento y control de las poblaciones de topillos causantes de daños en los cultivos agrícolas de Castilla y León, instan al ejecutivo regional a continuar manteniendo en lo sucesivo el mismo rigor científico, la máxima colaboración institucional y el mayor grado de cooperación con el sector agrario en la lucha contra plagas, en línea con el operativo hasta el momento desarrollado”.

Valladolid, 30 de marzo de 2012.

EL PORTAVOZ:

Fdo.: Carlos Fernández Carriedo